

San Pedro,

06 JUN 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.223. / **VISTOS:** Decreto de Alcaldía Nº 554 de fecha 01.04.2013, que Designa a Doña María Teresa Arroce Ramírez, en el cargo de Administradora Municipal, en el Grado 8º, Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

Decreto de Alcaldía Nº 623 fecha 24.04.2014, que establece un libro de asistencia, para la Sra. María Teresa Arroce Ramírez, Administradora Municipal.

Memorándum Nº 264 de fecha 06.06.2014, que instruye dejar sin efecto, decreto Nº 623 de fecha 24.04.2014, sobre registro de asistencia.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, a contar del 06 de Junio de 2014 Decreto de Alcaldía Nº 623 de fecha 24.04.2014, que establece libro de asistencia para el registro de la jornada laboral de Doña **María Teresa Arroce Ramírez**, Administradora Municipal.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que a contar del 06 de Junio de 2014, la funcionaria mencionada deberá registrar su asistencia en el Reloj Control Biométrico del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/apz.
Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Sra. María Teresa Arroce Ramírez.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.